

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7457 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.-Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el n.º 13/2018-A, y NIG 50297 47 1 2018 0000023.

2.-Se considera reapertura del concurso seguido en este Juzgado con el n.º 154/2011.

3.-Carácter del concurso: Voluntario y abreviado.

4.-Fecha de declaración y conclusión insuficiencia masa: 01-02-2018.

5.-Deudores:

Dan Caraman, permiso de residencia X3695870T.

Nicoleta Caraman, permiso de residencia X4714982m.

Domicilio: Avenida de la Estación, 67, 1.º, puerta I. Pinseque –Zaragoza-.

6.-No se nombra administración concursal.

7.-Se ha solicitado la concesión del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

8.-En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 1 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180008248-1